



Ayuntamiento de Aranzueque
PLN 2026/1
Acta sesión extraordinaria 02.02.2026

Asistentes

Alcalde Presidente

Don Andrés Mariano Martínez Clavel

Concejales Asistentes

Don Héctor Aníbal Caputo Rivera

Don Antonio Flores Parra

Doña Lorena Cisneros Pérez

Don Juan Pablo Sánchez Soria

Doña Raquel Flores Sánchez

Ausentes

Concejales Ausentes

Doña Sonia Martínez Flores

Secretario

Don Fernando Álvaro Rubio

En la localidad de Aranzueque a dos de febrero de dos mil veintiseis, siendo las diecisiete horas de la tarde y bajo la Presidencia del Señor Alcalde, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Corporación los Señores Concejales al margen relacionados al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, conforme dispone el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Da fe del acto, el Señor Secretario de la Corporación, Don Fernando Álvaro Rubio.

Una vez certificado por el Señor Secretario la válida constitución del órgano colegiado, dado que se cumple con la asistencia mínima legalmente exigida, el Señor Presidente abre la sesión, siendo las diecisiete horas, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el orden



del día.

Toma la palabra el Señor Alcalde e informa a los Señores Concejales que el justificante de la convocatoria y celebración de la presente sesión extraordinaria se fundamenta en lo siguiente. Principalmente, la motivación de la celebración de la presente sesión radica en la aprobación de reconocimiento extrajudicial de crédito de aquellas facturas que se encuentren en situación de omisión de función interventora. Una aprobación que no puede esperar a la celebración del siguiente pleno ordinario en tanto en cuanto deben darse cumplimiento a los plazos de morosidad y de pago a los proveedores que normativamente se establecen.

Primero. – Aprobación, si procede, de acta de sesión ordinaria celebrada en fecha 22.12.2025.

Toma la palabra el Señor Alcalde y procede a dar lectura íntegra del acta referenciada, resultando posteriormente aprobada por unanimidad de los Señores Concejales presentes, de acuerdo con el siguiente resultado:

- Votos a favor: Don Andrés Mariano Martínez Clavel, Don Héctor Aníbal Caputo Rivera, Don Antonio Flores Parra, Doña Lorena Cisneros Pérez, Don Juan Pablo Sánchez Soria y Doña Raquel Flores Sánchez.
- Votos en contra: -
- Abstenciones: -

Segundo. - Puesta en conocimiento de modificación presupuestaria n.º 5.2025, a través de la modalidad generación de crédito n.º 5.2025 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Aranzueque.

Toma la palabra el Señor Alcalde e informa a los Señores Concejales presentes de la quinta modificación del presupuesto efectuada a través de la modalidad de generación de crédito, en aras de reconocer en el presupuesto la aportación que desde la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha se ha efectuado en favor del Ayuntamiento de Aranzueque bajo la línea subvencional “Decreto -7”.

Tal y como continúa explicando el Señor Alcalde, la aportación total asciende a la cantidad de



19.602,00 euros, siendo el montante total de la modificación de crédito efectuada, habiéndose efectuado un adelanto del 75% en fecha 14.701,50 euros en fecha 16.12.2025.

Del mismo modo, el Señor Alcalde informa que la totalidad del importe de la citada subvención se aplicará al asfaltado y acerado de la Calle del Horno del municipio de Aranzueque.

Expuesto lo anterior, toman conocimiento de ello los Señores Concejales presentes en la sesión extraordinaria del pleno del Ayuntamiento de Aranzueque.

Tercero. - Aprobación, si procede, de reconocimiento extrajudicial de crédito de facturas en situación de omisión de función interventora, correspondiente al siguiente número de expediente fact 2025 n. 446, 448; fact.2026 n. 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22.

Toma de nuevo la palabra el Señor Alcalde para informar a los Señores Concejales del objeto de las siguientes facturas que se encuentran en situación de reconocimiento extrajudicial de crédito, respondiendo todas ellas, según Presidencia, a gastos corrientes y ordinarios del Ayuntamiento, como por ejemplo, luz, servicios de asesoría o servicios técnicos.

Expuesto lo anterior, se procede a la votación siendo aprobadas por unanimidad de los presentes con el siguiente resultado:

- Votos a favor: Don Andrés Mariano Martínez Clavel, Don Héctor Aníbal Caputo Rivera, Don Antonio Flores Parra, Doña Lorena Cisneros Pérez, Don Juan Pablo Sánchez Soria y Doña Raquel Flores Sánchez.
- Votos en contra:
- Abstenciones:

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Alcalde levanta la sesión siendo las diecisiete horas y veinte minutos de la tarde del mismo día en que se inició, de lo que yo como Secretario doy fe.



Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Aranzueque
Don Andrés Mariano Martínez Clavel

Señor Secretario de la Corporación
Don Fernando Álvaro Rubio

